Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

En la Villa de Mula en treinta dias del mes de Abril del
año de mill setezientos y treze años los señores Don Mi-
guel de Leiva y Ginés Montesinos Alcaldes ordina-
rios Blas Carrasco Bartholome de Mora y Juan
de Llamas Regidores Phelipe de Ocampos y Fran.co Lino
Jurados y Don Pedro Martinez Alguacil mayor
todos oficiales del dho Concejo y llamados p.a el
estando juntos en su ayuntam.to como lo an de uso y
costumbre Acordaron = que el dia treinta de nobiem-
bre pasado de setezientos y doze hizieron acuerdo
para que D. Pedro Saavedra Galinsoga y Don
Juan de Maldonado Verea Regidores actuales y Co-
misarios de esta Villa asistieran y dieran el di-
nero para hacer las obras que fueron necesa-
rias para los quarteles de los Cavallos del Regim.to de Ro-
sellon biejo que esta alojado en esta Villa y pagar
los portes de la paja que se necessitare traer y
de Arrimento a dhos Cavallos corriendo por quenta
de dho D. Pedro Saavedra de dar la providen-
cia de dha paja y de pagar dhos portes = y el
dho D. Juan de Maldonado Verea de asistir a dhas
obras buscar los materiales que para ello fueren ne-
cesarios y pagar los unos y otros con memoriales
jurados que exhiviran de dhos gastos se les man-
dara hacer buenos y el Mayordomo de Propios
y haviendo echo notorio dho acuerdo a dhos Se-

[Margin:] ...sta quenta / de octubre de / 1721 años di / [illegible] en Vila / en dicha a / [illegible] y la / Chanzilleria / [illegible]da = / Castilla